



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 23 de Mayo de 1826-7.º

AL Sr Ministro de Guerra en el departamento de hacienda

Por Auto.

Circular

El Libertador ha venido en conceder á los Jefes y oficiales del Ejército y marina la gracia de que hagan sus representaciones en papel común, conforme lo hacian antes de expedirse el decreto de 23 de Abril del año ppº de Pongo el honor de comunicarlo al Sr. para su conocimiento.

Dios que al

J. Salazar



O.L. 152-52

MH-04152
CAS. 58
Doc. 53
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA.



Elaborado en el Ministerio de Fomento
Lima, el 15 de Mayo de 1905.

Señor Ministro de Fomento

Don Sr. D. J. S. S.

Yo, Sr. D. J. S. S., en virtud de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Ley de Fomento, comunico a usted el expediente que se sigue en el expediente N.º 123-05, relativo a la concesión de un privilegio de invención para el uso de un aparato de...

Reciba

Atte. Sr. D. J. S. S.

Don Sr. D. J. S. S.



O. X. 123-05

MF-G-123
C-2-05
D-0-05
1-05